



Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 952/2012

VISTO:

La Actuación N° 19961/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicitando la promoción interina de los Agentes Patricia Teresa Barceló, Gonzalo De Vita, Mercedes María del Carmen Aballe y Hugo Alejandro Cividino; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, las respectivas categorías de Prosecretario Coadyuvante, Oficial, Escribiente y Auxiliar, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 200/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encuentra sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a la Agente Dra. Marina Giselle Maidana, Legajo N° 1596, a partir del día 05/07/12 y hasta tanto resulte creada la estructura de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a fin de desempeñarse como Secretaria en la citada Dependencia (cf. Art. 1° Resolución DG N° 184/2012); de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 661/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Maidana prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Coadyuvante interina en el precitado Tribunal, mientras se extiende la promoción interina de la Agente Cecilia María González de los Santos; según Resolución DFH N° 75/2011.

Que la Agente Dra. Cecilia María González de los Santos (Legajo N° 1036) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1059/2011; hallándose en la actualidad designada en carácter de Defensora interina a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; conforme Resolución CM N° 343/2012.

Que la Agente Dra. Patricia Teresa Barceló, Legajo N° 1587, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Oficial, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; de acuerdo Resolución CM N° 1059/2011. Posee título de Abogada.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 y modificatorias, entre ellas Resolución CM N° 562/2010.

Que asimismo para brindar cobertura interina al mencionado cargo de Oficial que deja vacante la Agente Barceló, se propone al Agente Sr. Gonzalo De Vita, Legajo N° 4033, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, desde el día



01/06/12 y hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Marina Giselle Maidana y/o por un plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 545/2012. Posee título secundario.

Que para cubrir interinamente el cargo de Escribiente que en consecuencia de lo antedicho quedaría vacante, se propone a la Agente Sra. Mercedes María del Carmen Aballe, Legajo N° 2943, actual Auxiliar confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; según Resolución CM N° 1059/2011. Posee título terciario.

Que la Agente Dra. Marina Giselle Maidana (Legajo N° 1596) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 06/2009.

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar que quedaría vacante, se propone al Agente Sr. Hugo Alejandro Cividino, Legajo N° 2958, actual Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta tanto finalicen la promoción interina de la Agente Paula Luján González y/o la promoción interina de la Agente Mariana Griselda Aguilar, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 266/2012. Posee título secundario.

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por la Señora Magistrada subrogante y oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, que las mismas procedan, independientemente de cada una de las condiciones a las cuales se encuentran sujetas acorde los antecedentes premencionados, conjuntamente "...y/o por un plazo máximo de seis (06) meses lo que primero ocurra...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no haber impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. Patricia Teresa Barceló, Legajo N° 1587, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Marina Giselle Maidana, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.



Art. 2º: Promover al Sr. Gonzalo De Vita, Legajo N° 4033, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Patricia Teresa Barceló y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover a la Sra. Mercedes María del Carmen Aballe, Legajo N° 2943, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Gonzalo De Vita y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Promover al Sr. Hugo Alejandro Cividino, Legajo N° 2958, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Mercedes María del Carmen Aballe y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra..

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 952 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires